

Interlocutorio No. 629
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Jesús Alberto Calvo Castro
Demandada: Gabriela Calvo Sánchez
Radicado: 2021-00072-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

No habiendo las partes objetado la actualización de la liquidación del crédito (fl. 31 fte.) y puesta a su consideración en el proceso de la referencia, el Despacho le da **APROBACIÓN** (artículo 446-3 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ